1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	0030-DRSR-2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE PARA DAMAS Y CABALLEROS DEL ÁREA DE CLÍNICA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE.
CONTRATISTA:	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	**MESES:**		**DÍAS:**	24	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP	220924	**FECHA** (DD/MM/AA)	18-09-2024	**VALOR $**	$ 13.343.865
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP	783424	**FECHA** (DD/MM/AA)	10-10-2024	**VALOR $**	$9.340.704.15

APROBACIÓN DE LA GARANTIA	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)
	X		15-10-2024

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	15-10-2024	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	08-11-2024

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	WILSON JAROL PRADO GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	1.112.223.362
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR	ASISTENTE CON FUNCIONES DE MANTENIMIENTO

4º. TIPO DE INFORME

Marque con una X, según corresponda

Informe Parcial/mensual		**Informe Final**	**X**	**Informe Postcontractual**	

5º. PERÍODO REPORTADO

Desde (DD/MM/AA)	15-10-2024	**Hasta** (DD/MM/AA)	08-11-2024

6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

OBLIGACIONES GENERALES

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la	X		SIN OBSERVACIÓN

	ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.			
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como las descritas en el estudio previo, análisis del sector, propuesta y el documento complementario al pliego de condiciones	X		SIN OBSERVACIÓN
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		SIN OBSERVACIÓN
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		SIN OBSERVACIÓN
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		SIN OBSERVACIÓN
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	X		SIN OBSERVACIÓN
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única de cumplimiento, exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlas en la plataforma SECOP II para su aprobación.	X		SIN OBSERVACIÓN
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 006-SAF-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		SIN OBSERVACIÓN

9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		SIN OBSERVACIÓN
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X		SIN OBSERVACIÓN
11	Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo del contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	X		SIN OBSERVACIÓN
12	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		SIN OBSERVACIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Realizar el cambio, suministro e instalación de las divisiones de los baños descritos en el acápite 3.1 de los Estudios Previos, acuerdo a las condiciones técnicas y financieras requeridas en el presente documento, en la invitación pública y en el contrato electrónico y en todo caso a las de su propuesta la cual constituirá parte integral del contrato.	X		SIN OBSERVACIÓN
2	Entregar las divisiones de los baños, dentro del plazo fijado y en el sitio indicado en ellos Estudios Previos y en el contrato electrónico.	X		SIN OBSERVACIÓN
3	Garantizar la calidad de los bienes, observando el cumplimiento de las condiciones ofrecidas. Los bienes serán sometidos a control de calidad por parte del supervisor en la parte técnica.	X		SIN OBSERVACIÓN

4	Cuando los bienes no cumpla las condiciones exigidas, el INSTITUTO previo concepto técnico, solicitará al CONTRATISTA que lo suministre de nuevo sin costo alguno dentro de los cinco (05) días calendario siguiente al requerimiento.	X		SIN OBSERVACIÓN
5	En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata al encargado de la supervisión del contrato.	X		SIN OBSERVACIÓN
6	Dar cumplimiento a la normativa vigente en relación con la facturación, en especial atender lo establecido en el decreto 358 de 2020 en relación con la facturación electrónica, así como lo señalado por el Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la normativa interna del Instituto: Memorando 006-SAF-DG-2024, y demás reglamentación aplicable.	X		SIN OBSERVACIÓN
7	El Representante Legal de la empresa o persona natural seleccionada deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma SECOP II, al día siguiente del envío del mismo.	X		SIN OBSERVACIÓN

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS

¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?	Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)
	X	

DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		

Ítem	DESCRIPCION	PRESENT.	CANT SOLICITADA
1	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN CENTRAL (BAÑO HOMBRES) FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20, TIPO 304 SATINADA, ENTAMBORADA CON AISLAMIENTO EN ICOPOR; PLATINAS PARA AJUSTAR. MEDIDAS 1.32 X 1.70	UNIDAD	1
2	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20, TIPO 304, ENTAMBORADA CON AISLAMIENTO EN ICOPOR; CON PIVOTES PARA ASEGURAR A PARAL. PRESENTA ´PASADOR EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 57 X 1.70	UNIDAD	2
3	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL CENTRAL FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20, TIPO 304, SATINADA, ENTAMBORADA CON AISLAMIENTO EN ICOPOR; PLATINAS PARA AJUSTAR. MEDIDAS 40 X 1.90	UNIDAD	1
4	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL RECIBIDOR FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20, TIPO 304, SATINADA, ENTAMBORADA CON AISLAMIENTO EN ICOPOR; PLATINAS PARA AJUSTAR. MEDIDAS 14 X 1.90	UNIDAD	2
5	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIÓN CENTRAL, (BAÑO MUJERES) FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20, TIPO 304, SATINADA, ENTAMBORADA CON AISLAMIENTO EN ICOPOR; PLATINAS PARA AJUSTAR. MEDIDAS 132 X 1.50	UNIDAD	1
6	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA BAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20, TIPO 304, ENTAMBORADA CON AISLAMIENTO EN ICOPOR; CON PIVOTES PARA ASEGURAR A PARAL. PRESENTA ´PASADOR EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 57 X 1.50	UNIDAD	2
7	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL CENTRAL FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20, TIPO 304, SATINADA, ENTAMBORADA CON AISLAMIENTO EN ICOPOR; PLATINAS PARA AJUSTAR. MEDIDAS 40 X 1.70	UNIDAD	1
8	CAMBIO, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL RECIBIDOR FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, CALIBRE 20, TIPO 304, SATINADA, ENTAMBORADA CON AISLAMIENTO EN ICOPOR; PLATINAS PARA AJUSTAR. MEDIDAS 14 X 1.70	UNIDAD	2

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN

ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	**Sí**	**No**
		X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)		

10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS

Se entregaron bienes en depósito a terceros	**Sí**	**No**
		NO APLICA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		

11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible:		Devolutivo (aquellos que tienen placa):	

SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No) Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.	NO

12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO	NO APLICA		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	NO APLICA	**VALOR AMORTIZADO**	NO APLICA

13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.340.704,15
VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR REDUCCIONES	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	**$ 9.340.704,15**
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	$ 9.340.704,15
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA	$ 9.340.704,15
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 0,00**
VALOR POR ANULAR	
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

En calidad de supervisor del contrato **0030-DRSR-2024**, suscrito con la firma **ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** certifico:

Que la firma **ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.,** realizo el cambio, suministro e instalación de baños en acero inoxidable para damas y caballeros del área de Clínica Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Suroccidente

Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.

Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos

determinados en el estudio previo y contrato electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la siguiente documentación:

Tipo de documento	**SI/NO APLICA**
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	SI
Cronograma (cuando aplique)	NO
Otros	NO

La presente certificación se firma a los **DOCE (12)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2024.**

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

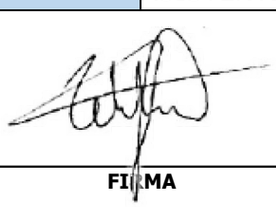
No.	**Valor a anular $**	**Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos** (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

Anexos.

Tipo de documento	**SI/NO APLICA**
Formato de anulación	NO APLICA
Aceptación del proveedor	NO APLICA
Otros	NO APLICA

16º. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	WILSON JAROL PRADO GONZALEZ
CARGO	ASISTENTE CON FUNCIONES DE MANTENIMIENTO



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.